



NUTRIMOS Y SERVIMOS S.A.S.

NIT 900.090.638-8

POLÍTICA DE IGUALDAD DE GENERO, DIVERSIDAD E INCLUSIÓN LABORAL

1. Objetivo

Establecer los lineamientos institucionales que garantizan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, promueven la diversidad y la inclusión, previenen la discriminación por razones de género u orientación sexual, y orientan el cierre progresivo de las brechas de género en NUTRIMOS Y SERVIMOS S.A.S., en cumplimiento de la normativa colombiana vigente, los Convenios de la OIT ratificados por Colombia y los lineamientos técnicos del Sello de Equidad Laboral Equipares.

2. Alcance

La presente política aplica a:

- Trabajadores y trabajadoras vinculados mediante contrato laboral en cualquiera de sus modalidades.
- Aprendices SENA, practicantes universitarios y personal en período de prueba.
- Postulantes y candidatos en procesos de selección y contratación.
- Líderes, directivos y miembros del Comité de Convivencia Laboral.
- Por extensión, contratistas, proveedores y clientes en lo que sea aplicable a la operación de Nutrimos.

La política aplica a **todos los procesos del ciclo laboral**: atracción, selección, contratación, inducción, formación, evaluación de desempeño, promoción, remuneración, conciliación trabajo–familia, salud y seguridad en el trabajo, prevención del acoso, comunicación interna y desvinculación.

3. Definiciones

- ✦ **Sexo:** conjunto de características biológicas con las que nacen las personas y a partir de las cuales se les asigna un género al nacer.
- ✦ **Género:** construcción social y cultural que asigna roles, comportamientos, expectativas y atributos a las personas con base en su sexo asignado al nacer.
- ✦ **Identidad de género:** vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al nacer.
- ✦ **Orientación sexual:** atracción afectiva, emocional, romántica o sexual hacia otras personas. Es un derecho protegido constitucionalmente de conformidad con la normativa vigente aplicable.
- ✦ **Igualdad de género:** garantía de que mujeres y hombres tengan los mismos derechos, oportunidades, responsabilidades y trato en todos los ámbitos.
- ✦ **Equidad de género:** medidas dirigidas a corregir las desigualdades históricas para alcanzar la igualdad real, lo que puede implicar trato diferenciado a quienes han sido históricamente excluidas.
- ✦ **Brecha de género:** diferencia medible entre mujeres y hombres en aspectos como participación, remuneración, representación en cargos directivos, oportunidades de formación, entre otros.
- ✦ **Acciones afirmativas:** medidas temporales orientadas a corregir desigualdades estructurales y acelerar el cierre de brechas, conforme al Art. 13 de la Constitución Política.
- ✦ **Discriminación por razón de género:** toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo, la identidad de género o la orientación sexual que tenga por objeto o resultado menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos en condiciones de igualdad.
- ✦ **Perspectiva de género:** enfoque analítico que reconoce las desigualdades entre mujeres y hombres y propone medidas para superarlas, transversalizando la igualdad en toda la gestión institucional.
- ✦ **Lenguaje incluyente:** uso del lenguaje que reconoce y visibiliza a mujeres, hombres y personas de identidades de género diversas, evitando el masculino genérico y los estereotipos sexistas.

- ✦ **Interseccionalidad:** análisis que reconoce que las desigualdades de género se cruzan con otras condiciones (raza, edad, discapacidad, situación socioeconómica) y producen experiencias específicas que requieren respuestas diferenciadas.

4. Principios Orientadores

Esta política se rige por los siguientes principios:

- ✦ **Igualdad y no discriminación:** Según normativa vigente aplicable
- ✦ **Dignidad humana:** respeto irrestricto a la integridad, autonomía y proyecto de vida de cada persona.
- ✦ **Igualdad real y efectiva:** compromiso con la igualdad sustantiva, no meramente formal, mediante acciones afirmativas cuando corresponda.
- ✦ **Transversalización de la perspectiva de género:** incorporación del enfoque de género en todos los procesos institucionales.
- ✦ **Diversidad e inclusión:** reconocimiento y valoración de las diferencias como una fortaleza organizacional.
- ✦ **Conciliación de la vida laboral, personal y familiar:** reconocimiento del derecho al cuidado y a la corresponsabilidad familiar de mujeres y hombres.
- ✦ **Igualdad salarial:** a trabajo de igual valor, igual remuneración, según normativa vigente aplicable
- ✦ **Cero tolerancias a la violencia y el acoso:** rechazo absoluto a toda forma de violencia o acoso por razón de género, conforme a la normativa vigente aplicable
- ✦ **Confidencialidad y no represalias:** protección reforzada para quienes denuncien situaciones de discriminación o violencia de género.
- ✦ **Mejora continua:** seguimiento, medición y ajuste permanente de las acciones para el cierre efectivo de brechas.

5. Compromisos Institucionales por dimensión

NUTRIMOS Y SERVIMOS S.A.S. asume compromisos específicos en las **ocho (8) dimensiones del Sistema de Gestión de Igualdad de Género** definidas por el Sello de Equidad Laboral Equipares (Ministerio del Trabajo + PNUD):

5.1 Reclutamiento, selección y contratación

- ✦ Procesos de selección **libres de sesgos de género**, basados exclusivamente en competencias, formación y experiencia.

- ✦ Convocatorias y descripciones de cargo en **lenguaje incluyente**, sin estereotipos ni preferencias por sexo, edad, orientación sexual o estado civil.
- ✦ Prohibición absoluta de **solicitar pruebas de embarazo, indagar sobre planes reproductivos, estado civil, orientación sexual o vida íntima** durante los procesos de selección.
- ✦ Acciones afirmativas para promover el ingreso de mujeres en cargos tradicionalmente masculinizados y de hombres en áreas tradicionalmente feminizadas.
- ✦ Reconocimiento del **nombre identitario** de las personas con identidades de género diversas en todos los procesos de vinculación, conforme con la normativa vigente aplicable

5.2 Remuneración y promoción

- ✦ Aplicación efectiva del principio **a trabajo de igual valor, igual remuneración**.
- ✦ Diagnóstico bienal de **brechas salariales por género** con plan de cierre verificable.
- ✦ Criterios objetivos, transparentes y documentados para la fijación salarial, de conformidad con la normativa vigente aplicable
- ✦ Procesos de promoción y ascenso basados en méritos y competencias, con metas de **paridad progresiva** en cargos directivos.

5.3 Desarrollo profesional y formación

- ✦ Acceso **equitativo** de mujeres y hombres a programas de formación, capacitación y desarrollo de carrera.
- ✦ Capacitaciones específicas en igualdad de género, diversidad, inclusión y prevención de violencias para **toda la organización**, priorizando líderes y mandos medios.
- ✦ Programas de mentoría y formación de liderazgo dirigidos a mujeres con potencial directivo.
- ✦ Reconocimiento del aporte de las mujeres y de las personas con identidades diversas en la operación, en jornadas de fortalecimiento técnico.

5.4 Capacitación y sensibilización

- ✦ Inducción y reinducción **obligatoria** en igualdad de género, no discriminación, prevención del acoso laboral, sexual y discriminatorio.
- ✦ Sensibilización periódica sobre identidades de género diversas, diversidad sexual, masculinidades corresponsables y prevención de violencias basadas en género.
- ✦ Eliminación de estereotipos en los contenidos formativos y materiales institucionales.

5.5 Conciliación de la vida laboral, personal y familiar

- ✦ Garantía del **derecho a la desconexión laboral** conforme a la normativa vigente aplicable
- ✦ Cumplimiento estricto de las **licencias de maternidad, paternidad, parental compartida y por luto** conforme al Código Sustantivo del Trabajo y de conformidad con la normativa vigente aplicable
- ✦ Apoyo a la **lactancia materna** mediante salas de lactancia, descanso remunerado y flexibilidad horaria conforme normativa vigente aplicable.
- ✦ Reconocimiento del **trabajo de cuidado no remunerado** como labor de valor social, de conformidad con la normativa vigente aplicable
- ✦ Implementación, cuando sea operativamente viable, de modalidades flexibles de trabajo (remoto, en casa, jornada flexible).

5.6 Ambiente de trabajo y salud

- ✦ Espacios físicos seguros, dignos y adecuados para mujeres y hombres en todas las sedes y clientes institucionales.
- ✦ Salas de lactancia, baterías sanitarias diferenciadas, vestidores y áreas de descanso conforme a normatividad vigente.
- ✦ Identificación e intervención de **riesgos psicosociales con enfoque de género** dentro del SG-SST.
- ✦ Atención a **trabajadoras víctimas de violencia de pareja o intrafamiliar**, incluyendo el ejercicio del derecho preferente de reubicación previsto de conformidad con la normativa vigente aplicable.

5.7 Prevención del acoso laboral, sexual y discriminatorio

- ✦ Articulación con la **Política de Prevención del Acoso Laboral** y el Protocolo correspondiente.
- ✦ Articulación con la **Política de Prevención del Acoso Sexual y la Discriminación** y el Protocolo correspondiente, conforme a la Ley 2365 de 2024 y al Convenio 190 OIT.
- ✦ Cero tolerancia a comentarios, bromas, gestos o conductas sexistas, homofóbicas, transfóbicas o discriminatorias en cualquier nivel de la organización.
- ✦ Garantías reforzadas de **confidencialidad y no represalias** para quienes denuncien hechos de violencia o discriminación.

5.8 Comunicación incluyente y no sexista

- ✦ Uso **obligatorio del lenguaje incluyente** en todas las comunicaciones internas y externas (correos institucionales, circulares, manuales, RIT, contratos, formatos del SIG).
- ✦ Imágenes corporativas que **visibilicen la diversidad** de mujeres, hombres y personas con identidades de género diversas, evitando estereotipos.



- ✦ Difusión periódica de la presente política y de los avances en el cierre de brechas de género.
- ✦ Capacitación al personal de comunicaciones, talento humano y atención al cliente sobre comunicación incluyente.

Carlos Andrés Ricardo Vargas
Representante Legal
NUTRIMOS Y SERVIMOS S.A.S.